



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua

Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XIV.- Los procedimientos de licitación de cualquier naturaleza serán públicos.



Fecha de actualización: 31 Diciembre del 2016

RELACION DE PROCEDIMIENTOS EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS CHIH, NO REALIZA NINGUN TIPO DE LICITACION